

**RESOLUCIÓN No. 627 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022
POR LA CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Decreto Ley 111 de 1996 y reglamentarios, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano No. 02 de del 21 de mayo de 2021 y Acuerdo Metropolitano No. 08 del 29 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Metropolitano N°05 del 29 de diciembre del 2021, fue expedido el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2022.
2. Que el artículo 09 del Acuerdo Metropolitano N° 05 del 29 de diciembre del 2021 reza lo siguiente: **“Autorizar al Director del Área Metropolitana Centro Occidente, para realizar modificaciones al presupuesto tales como: reducciones, adiciones, traslados créditos y contracréditos que sean necesarios para la continuidad de las actividades, para lo cual expedirá el correspondiente acto administrativo”**.
3. Que en el ejercicio del presupuesto de la vigencia fiscal 2022 del Área Metropolitana Centro Occidente se encuentran los rubros presupuestales **D2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones y D2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones** los cuales requieren de disponibilidad presupuestal con el fin de dar trámite a los compromisos que dentro estos programas tiene el AMCO.
4. Que el rubro que se describe a continuación cuenta con la disponibilidad necesaria para lo descrito en el numeral tres de los considerandos, según certificación expedida por el profesional universitario analista de presupuesto.

D2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 15.285.153
----------------------------	---------------	---------------

Conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el Director del Área Metropolitana Centro Occidente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al área financiera para contracreditar al presupuesto de **GASTOS** de la presente vigencia fiscal en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.285.153)** en el siguiente rubro presupuestal:

D2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 15.285.153
D2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 15.285.153

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al área financiera para acreditar al presupuesto de **GASTOS** de la presente vigencia fiscal en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.285.153)** en los siguientes rubros presupuestales:

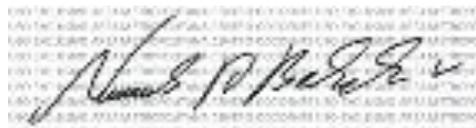
RESOLUCIÓN No. 627 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022
POR LA CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022

D2.1.1.01.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 8.062.422
D2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	\$ 7.222.731

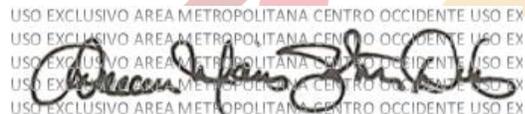
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022



NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
Director



ADRIANA MARIA RESTREPO
P.E. Coordinadora Financiera



JORGE IVAN MONTES CASTRO
P.U Analista de Presupuesto



Vo.Bo: **EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA**
Jefe Oficina Jurídica